



## **AYUNTAMIENTO DE PEÑALSORDO**

*ANUNCIO de 31 de agosto de 2021 sobre aprobación inicial del expediente del Plan General Municipal. (2021081174)*

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Peñalsordo, por el que se aprueba inicialmente expediente de Plan General Municipal.

Habiéndose instruido por los servicios competentes de este Ayuntamiento, expediente de aprobación de Plan General Municipal que se detalla a continuación, y, habiéndose procedido a la aprobación inicial del mismo, en sesión Plenaria ordinaria de fecha 24-6-2021, se convoca, por plazo de un mes, y de conformidad con los artículos 43 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, 21 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, y 49.3.d) de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, trámite de información pública, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Asimismo, se acuerda suspender el otorgamiento de las licencias en todas aquellas áreas cuyas nuevas determinaciones supongan alteración del régimen vigente.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Peñalsordo, 31 de agosto de 2021. El Alcalde-Presidente, JUAN ANTONIO SERRANO MUÑOZ.